



DECRETO ALCALDICIO N° 1303 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1199 DE FECHA
15.04.2016.

REQUINOA, 25 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 15.04.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el **“Servicio de Coffe en el marco de la implementación del plan, Tránsito seguro, ley de alcohol y conducción”**, a realizarse en dos jornadas el día jueves 21 de Abril en Liceo Requinoa y día viernes 19 de Abril en Liceo San José, al proveedor Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 286.600 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 915 de fecha 19.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 15.04.2016, por error involuntario en la digitación del monto total a pagar y en la imputación de la Cuenta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 15.04.2016, en lo siguiente :

DICE : por un monto total de \$ 286.600 iva incluido.

DEBE DECIR : por un monto total de \$ 285.600 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 “Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Administración de Fondos”.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 “Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/ASV/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo